

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 224

TEGUCIGALPA: 13 DE DICIEMBRE DE 1902

NUMERO 2.237

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GUERRA.—Se autoriza el gasto de \$ 31.00—Se autoriza el gasto de \$ 4.50—Se autoriza el gasto de \$ 158.00—Se nombra Mayor de Plaza de Ocotepeque—Se admite una renuncia—Se autoriza el gasto de \$ 70.00—Se admite una renuncia y se nombra un sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 36.00—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se admite una renuncia—Se nombra Mayor de Plaza de La Paz—Se autoriza el gasto de \$ 25.00—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se anexa la Mayoría de Plaza de San Pedro Sula á la Comandancia de Armas—Se autoriza el gasto de \$ 40.00—Se autoriza el gasto de \$ 170.87½—Se autoriza el gasto de \$ 100.00—Se nombra Comandante Militar del vapor "Tatumbia"—Se nombra un Comandante de Armas—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se confiere un grado militar—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se autoriza el gasto de \$ 35.87½—Se autoriza el gasto de \$ 40.00—Se autoriza el gasto de \$ 61.23—Se autoriza el gasto de \$ 120.00—Se admite una renuncia y se nombra un sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 28.00—Se autoriza el gasto de \$ 40.00—Se admite una renuncia y se nombra un sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 100.00—Se autoriza el gasto de \$ 18.00—Se autoriza el gasto de \$ 9.50—Se autoriza el gasto de \$ 12.00.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

GUERRA

Se autoriza el gasto de \$ 31.00

Tegucigalpa: 7 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 31.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Tegucigalpa para que cubra el valor de forrajes consumidos por ocho mulas que se mantienen por cuenta y para el servicio de la Brigada de Artillería de esta capital. Esta erogación corresponde al mes de octubre próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 4.50

Tegucigalpa: 8 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 4.50, que se entregarán al Comandante de Armas de San Pedro Sula para que compre un libro recetario que servirá al Cirujano de aquella guarnición.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 158.00

Tegucigalpa: 8 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 158.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Comayagua para que habilite 79 milicianos que de aquel departamento irán á prestar servicio de guarnición á Puerto Cortés.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se nombra Mayor de Plaza de Ocotepeque

Tegucigalpa: 8 de noviembre de 1902.

Estando vacante la Mayoría de Plaza de Ocotepeque, departamento de Copán; y en atención á las aptitudes del Teniente-Coronel don Romualdo Figueroa Villanueva; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo, interinamente, para el desempeño de aquel empleo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 8 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia que del empleo de Comandante Local de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, ha interpuesto el

Capitán don Adolfo Aguirre Pineda, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar interinamente Comandante de aquel distrito al Capitán don Luis Jirón y Jirón, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 70.00

Tegucigalpa: 8 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 70.00, que se entregarán al Comandante de Armas de las Islas de la Bahía para que compre un bote que se utilizará en el servicio oficial de la Comandancia Local de Utila.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra un sustituto

Tegucigalpa: 8 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia que del empleo de Comandante Local de Catacamas, departamento de Olancho, ha interpuesto el Capitán don Ildefonso Rosa Andino, á quien se le rinden las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar interinamente para el desempeño de aquel empleo al Capitán don Alfonso P. Mejía Castro, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 36.00

Tegucigalpa: 10 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 36.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Intibucá para que habilite un cupo de milicianos que de La Esperanza ha hecho salir con dirección á esta capital, en donde prestarán servicio de policía urbana.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa: 10 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de \$ 50.00, que se entregarán en la ciudad de Yuscarán al Coronel don Juan P. Uritúa, como habilitación para que se traslade a Danli, en donde ejercerá la Comandancia de Armas. El gasto se imputará a la partida 2.ª, capítulo V, de la Ley de Presupuesto, departamento de Guerra.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 10 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia que del empleo de Comandante Local de Cabañas, departamento de Comayagua, ha interpuesto el Capitán don Magín Meza Salgado, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar interinamente Comandante de aquel distrito al Teniente-Coronel don León Castillo Rivera, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se nombra Mayor de Plaza de La Paz

Tegucigalpa: 10 de noviembre de 1902.

Necesitándose los servicios del Teniente-Coronel don Roque Villatoro, actual Mayor de Plaza de La Paz, en otro puesto del servicio público; y en atención a las aptitudes del Coronel don Alberto Morales, por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Coronel Morales, Mayor de aquella Plaza, con el sueldo de su grado, debiendo imputarse el excedente de quince pesos mensuales a la partida 2.ª, capítulo V, de la Ley de Presupuesto, departamento de Guerra.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 25.00

Tegucigalpa: 11 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 25.00, que se entregarán al Comandante de Armas de las Islas de la Bahía para que pague el flete de una embarcación que condujo, desde Roatán a La Ceiba, a fines de octubre próximo pasado, un cupo de milicianos que regresaron a sus domicilios, después de haber prestado servicios de guarnición en aquella plaza.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa: 12 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de cincuenta pesos que se entregarán en la ciudad de La Paz al Teniente-Coronel don Roque Villatoro, como habilitación para que se traslade a esta capital, en cumplimiento de órdenes superiores. Dicho gasto se imputará a la partida 2.ª, capítulo V, de la Ley de Presupuesto, departamento de Guerra.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se anexa la Mayoría de Plaza de San Pedro Sula a la Comandancia de Armas

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

Debiendo pasar a otro puesto del servicio público el Coronel don Abelardo E. Varela, actual Mayor de Plaza de San Pedro Sula; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Anexar dicho empleo al Comandante de Armas, Coronel don Miguel Nuila, con el medio sueldo de ley, rindiéndole las gracias al señor Coronel Varela por sus servicios.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 40.00

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 40.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Gracias para que habilite veinte milicianos que despachará a esta capital, en donde prestarán servicio.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 170.87½

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 170.87½, que se entregarán al Comandante de Armas de la sección de Santa Rosa, para que habilite sesenta y ocho hombres que despachará a esta capital, en donde prestarán servicio.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 100.00

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 100.00, que se entregarán al C.

mandante de Armas de este departamento para que pague el valor de una mula que se destinará al servicio de la Brigada de Artillería de esta ciudad.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se nombra Comandante Militar del vapor "Tatumbala"

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

Hallándose vacante la plaza de Comandante Militar del vapor nacional "Tatumbala," en la jurisdicción marítima de Puerto Cortés; y en atención a las aptitudes y a la honradez del Coronel don Abelardo E. Varela; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo, interinamente, Comandante Militar de dicho vapor, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se nombra un Comandante de Armas

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

Debiendo pasar a otro puesto del servicio público el Coronel don Ricardo Maldonado, actual Comandante de Armas de La Paz; y en atención a las aptitudes del de igual grado don J. Rodolfo Portocarrero, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Comandante de Armas de La Paz, con el sueldo de ley, rindiéndole las gracias por sus servicios al señor Coronel Maldonado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 50.00, que se entregarán al Coronel don J. Rodolfo Portocarrero para sus gastos de viaje desde esta ciudad a la de La Paz, en donde prestará sus servicios al Gobierno. Este gasto afectará la partida 2.ª, capítulo V, de la Ley de Presupuesto, departamento de Guerra.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se confiere un grado militar

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

Como un estímulo a la carrera militar, el Presidente

ACUERDA:

Conferir al Sargento don Abel López Osorio el grado de Subteniente del Ejército del Estado. En consecuencia, se le extenderá el despacho correspondiente.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia
—
Tegucigalpa: 14 de noviembre de 1902.
Con vista de la renuncia interpuesta por el Instructor de la guarnición de Trujillo, don Ignacio del Valle; siendo atendibles los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

Admitir dicha renuncia, rindiéndole las gracias al señor del Valle por sus servicios.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia
—

Tegucigalpa: 14 de noviembre de 1902.

Con vista de la renuncia interpuesta por el Coronel don José Antonio Pacheco, de su empleo de Jefe del 2.º batallón de milicianos de la capital, y siendo justos los motivos en que la apoya, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia del señor Coronel Pacheco, rindiéndole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 35.87½
—

Tegucigalpa: 14 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 35.87½, que se entregarán al Comandante de Armas de La Paz para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición durante el mes de octubre recién pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 40.00
—

Tegucigalpa: 15 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 40.00, que se entregarán al Teniente-Coronel don Roque Villatoro para sus gastos de traslación de esta capital al mineral de Santa Lucía, departamento de Valle, donde prestará sus servicios como militar. La imputación se hará á la partida 2.ª, capítulo V, departamento de Guerra, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 61.23
—

Tegucigalpa: 15 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 61.23, que se entregarán al Comandante Local de Tela para

que pague el valor de las medicinas suministradas en los meses de agosto, septiembre y octubre, á los enfermos militares de su mando, según aparece de los comprobantes presentados al efecto. Este gasto se imputará á la partida 8.ª, capítulo V, de la Ley de Presupuesto, departamento de Guerra.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 120.00
—

Tegucigalpa: 15 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 120.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Gracias para que habilite un cupo de milicianos que por orden suprema debe venir á prestar servicio en esta capital. La erogación se aplicará á la partida 8.ª, capítulo V, de la Ley de Presupuesto, departamento de Guerra.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra un sustituto
—

Tegucigalpa: 15 de noviembre de 1902.

Vista la renuncia interpuesta por don Miguel Fortín del empleo de Guarda-Almacén, dependiente de la Comandancia de Armas de Tegucigalpa; y en atención á las aptitudes del Capitán don Pedro Cáceres, por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia interpuesta por don Miguel Fortín, rindiéndole las gracias por sus servicios; y nombrar al Capitán Cáceres para que lo sustituya, con el carácter de interino, y con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 28.00
—

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 28.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Santa Rosa, departamento de Copán, para que pague el alquiler de dos bestias de montar en que se conducen dos oficiales que prestarán servicios en esta capital. La erogación se imputará á la partida 8.ª, capítulo V, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 40.00
—

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Que se pague la suma de \$ 40.00 á don Encarnación Paniagua, Comandante Local de

Candelaria, departamento de Gracias, en razón de habersele rezagado su sueldo correspondiente á julio último, según lo declara el respectivo Administrador de Rentas.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se admite una renuncia y se nombra un sustituto
—

Tegucigalpa: 18 de noviembre de 1902.

Vista la renuncia que del cargo de escribiente del Ministerio de la Guerra ha interpuesto el Br. don Simón Padilla Miralda; y en atención á las aptitudes del de igual título don Francisco Guillén A., el Presidente

ACUERDA:

Admitir al señor Padilla su renuncia, rindiéndole las gracias por sus servicios; y nombrar para que lo sustituya en dicho empleo al señor Bachiller don Francisco Guillén A., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 100.00
—

Tegucigalpa: 18 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 100.00, que se entregarán al Coronel don Floriano Davadi en pago de un macho que se le ha comprado para el servicio de la Brigada de Artillería de esta capital.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 18.00
—

Tegucigalpa: 18 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 18.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Nacaome para que pague el flete de 155 vestidos é igual número de salveques desde esta capital á aquella población.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 9.50
—

Tegucigalpa: 18 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 9.50, que se entregarán al Comandante de Armas de Oholteca para que habilite 15 milicianos que van á prestar servicio ordinario en Amapala.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$12.00

Tegucigalpa: 18 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$12.00, que se entregarán al Comandante Local de Marcala, departamento de La Paz, para la compra de una mesa y una silla, necesarias para el servicio en aquella oficina. — Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en la audiencia del cinco de enero próximo, á las tres de la tarde, se rematará en este Juzgado, al mejor postor, un crédito que el señor don José Antonio Fiallos tiene contra el Estado, por valor de tres mil noventa y cinco pesos. Ha sido valorado por medio de peritos, los que han dado el valor de un veinte ó veinticinco por ciento. El crédito en referencia ha sido embargado con motivo de la demanda ejecutiva que don Cipriano Velásquez ha promovido contra don José Antonio Fiallos por suma de pesos.—Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de licitadores.—Es conforme.—Tegucigalpa: 12 de diciembre de 1902. — Emilio Ulloa, Srío.

José María Gálvez, Juez de Letras de lo Civil de este departamento, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por doña Camila Díaz, soltera, natural y vecina de esta ciudad, que murió intestada el veinticinco de noviembre anterior, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado de Letras dentro del término de cuarenta días, contados desde la publicación de este llamamiento, en la inteligencia de que si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1902.

JOSÉ MARÍA GÁLVEZ.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Valentín Agurcia, Serapio Andino y Rafael Guardado, por el delito de desacato contra el Auxiliar de Salado Enmedio, Francisco Burgos, cometido el veintiocho de enero del corriente año, como entre tres y cuatro de la tarde, á quienes se les ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausentes de esta jurisdicción é ignorándose su paradero, requiero á Uds., en nombre de la ley, para que, si aparecen en su jurisdicción, se sirvan capturarlos y remitirlos, con toda seguridad, á la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza á dichos reos para que se presenten á este Juzgado dentro de treinta días, para notificarles los autos recaídos en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso contrario. Librado en

El Porvenir, á treinta de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Miguel A. Melara.—Salvador Torres C.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Coronado Castro y Ricardo Cuevas, por el delito de hurto de un revólver de la propiedad de Rafael Rubí, cometido en Cayo Inglés, el tres de abril del corriente año, como entre tres y cuatro de la tarde, á quienes se les ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausentes de esta jurisdicción é ignorarse su paradero, en nombre de la ley requiero á Uds. para que, si aparecen en su jurisdicción, se sirvan capturarlos y remitirlos, con toda seguridad, á la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza á dichos reos para que se presenten á este Juzgado dentro de treinta días, para notificarles los autos recaídos en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso contrario. Librado en El Porvenir, á los treinta días del mes de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Miguel A. Melara.—Salvador Torres C.

PABLO RIOS,

Juez de Paz suplente de lo Civil y Criminal de este pueblo, á Uds., señores Jueces de instrucción, y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo y con fecha 4 de este mes, se decretó auto de prisión provisional á Florencio Lemus García, por el delito de lesiones recíprocas entre él y Crisóstomo M. Castellón; y no habiendo sido encontrado en esta jurisdicción para notificarle el auto de procesamiento y de prisión provisional, respectivamente, ni saber su paradero, á Uds., en nombre de la ley, exhorto para que, si aparece en sus jurisdicciones, lo capturen y lo remitan, con las seguridades debidas, á las cárceles de Santa Bárbara y á la orden del Juzgado de Letras. Filiación del reo Florencio Lemus García: estatura mediana, cespso, delgado, ojos negros, color claro, cerrado de barba, bigote regular, con una cicatriz sobre la ceja izquierda, calzado, profesión negociante, viste pantalón y saco. Ofrezcoles mi reciprocidad en casos análogos. — Pablo Ríos, Juez de Paz suplente. — Lucas Castellón, Secretario interino.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz propietario de este pueblo, á los Jueces de instrucción de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal á Clemente Sarmiento, por el delito de desacato contra el Alcalde auxiliar de Barra de Zacate, de esta jurisdicción, cometido el veinticuatro de marzo del corriente año, como entre cinco y seis de la tarde, y á quien se le ha decretado auto de prisión provisional. Encontrándose ausente é ignorarse su paradero, requiero á Uds., en nombre de la ley, para que, si aparece en su jurisdicción, se sirvan capturarlos y remitirlos, con las seguridades debidas, á la orden de este Juzgado. Filiación del reo: bajo de estatura, color trigueño, cara aguileña, pelo indiado y no tiene cicatriz visible. Asimismo emplazo á dicho reo para que se presente á este Juzgado dentro de treinta días, para notificarle los autos recaídos en la

sumaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso contrario. Librado en El Porvenir, á veinticuatro de julio de mil novecientos dos. — Juan E. Fiallos.—Salvador Torres C.—Juan M. Canelas.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Valentín Agurcia, Marcelo Jalón, Catarino Hernández, José María Oliva y Tomás Ruiz, por el delito de escándalo público seguido de lesiones, cometido el veintisiete de febrero del corriente, en Salado Arriba, á quienes se les ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausentes de esta jurisdicción é ignorarse su paradero, requiero á Uds., en nombre de la ley, para que, si aparecen en su jurisdicción, se sirvan capturarlos y remitirlos, á la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza á dichos procesados para que se presenten á este Juzgado dentro de treinta días, para notificarles los autos recaídos en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso contrario. Librado en El Porvenir, á los treinta días del mes de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Miguel A. Melara.—Salvador Torres C.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz de este pueblo, á los Jueces de instrucción de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Isidro López, como autor del delito de homicidio consumado perpetrado en la persona de Luciano Zúñiga, en Zacate Enmedio, de esta jurisdicción, el veintiocho de abril del corriente año, como entre ocho y nueve de la noche, á quien se le ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausente é ignorarse su paradero, requiero á Uds., en nombre de la ley, para que, si aparece en su jurisdicción, se sirvan capturarlos y remitirlos, con toda seguridad, á la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza á dicho reo para que se presente á este Juzgado dentro de treinta días, para notificarle los autos que han recaído en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso contrario.—Librado en El Porvenir, á veinticinco de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Salvador Torres C.—Juan M. Canelas.

Contrata postal

Estando para concluirse la contrata para el transporte de la correspondencia entre Comayagua y La Pimienta, se rematará en el mejor postor, en el lugar que ocupa esta Dirección General, el 9 de enero del año entrante; lo que me permite poner en conocimiento de los interesados para que se sirvan presentar las propuestas correspondientes.

Dirección General de Correos.—Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

E. TOLEDO,
Director General.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N. 4